

Palma, 13 de marzo de 2017

COMUNICADO: ampliación bolsa de trabajo de TÉCNICO DE LABORATORIO

Primero: En las bases de la bolsa de trabajo de TÉCNICO DE LABORATORIO publicada el 17/10/16, en la base décima, punto b) “prueba práctica” señala que “si derivado de la primera convocatoria no componen la bolsa un mínimo de 10 personas, el órgano de selección se reserva el derecho de realizar un examen práctico a los siguientes aspirantes para garantizar un mínimo de 10 personas en la bolsa”.

Segundo: El listado definitivo prueba práctica y orden de bolsa publicado el 25/11/16 lo componen únicamente 7 personas.

Tercero: Atendiendo a todo lo anterior, y por necesidades del servicio, se procede a ampliar la bolsa de trabajo de TÉCNICO de LABORATORIO cuyas bases se publicaron en fecha 17/10/16 con UNA SEGUNDA LISTA de LLAMAMIENTO compuesta por las personas que ocupan las siguientes posiciones en la valoración de los méritos, en los términos siguientes:

- a. Se mantiene el proceso y funcionamiento de la bolsa, quedando éstos supeditados a las bases reguladoras acordadas en fecha 17 de octubre de 2016 en todos los aspectos generales. El personal de esta segunda lista de llamamiento iniciará proceso en el punto b. de la base décima (Prueba práctica).
- b. Las personas que no se presentaron a examen de los que quedaron en las primeras 20 posiciones en la valoración de méritos, no se podrán presentar a la SEGUNDA LISTA por haber quedado excluidas de la bolsa.
- c. Las personas que obtuvieron en la prueba práctica una puntuación inferior a 50 puntos, , no se podrán presentar a la SEGUNDA LISTA por haber quedado excluidas de la bolsa.
- d. En esta SEGUNDA LISTA, se examinarán de la prueba práctica aquellas personas que ocupen las siguientes primeras 20 posiciones del ranking de la bolsa derivadas de la valoración de los méritos, que en caso de empate en la posición 20 y/o siguientes lo realizarán todas las personas empatadas en puntos en dicha posición. Por lo que se convoca a examen de prueba práctica a las personas que ocupan en el listado definitivo de valoración de méritos publicado el 15/11/16 las posiciones desde la 21 (11,24 puntos) a la 40 (3,0 puntos).
- e. Estas personas examinadas quedarán por orden compitiendo entre ellas mismas, generándose una SEGUNDA LISTA, es decir, la puntuación obtenida será independiente DE LA PRIMERA LISTA (de los 7 que la componen). El funcionamiento y orden de esta segunda lista será entre quienes se examinen y totalmente independiente de los 7 que forman parte de la primera lista.
- f. Siempre que haya una vacante se llamará al personal de la PRIMERA LISTA por orden, **únicamente** se llamará al personal de la SEGUNDA LISTA y por orden, cuando no haya nadie disponible en la PRIMERA LISTA.

- g. La empresa se compromete a llamar telefónicamente a las personas que ocupan las siguientes 20 posiciones, para lo cual se realizarán dos llamadas en un plazo de 48 hrs con el siguiente criterio:
 - i. Se dejará constancia de la fecha y hora de llamada.
 - ii. Se informará que se genera una SEGUNDA LISTA y sus condiciones, las cuales estarán colgadas en la página web de Emaya.
 - iii. Si a la segunda llamada no se ha contactado con la persona, se le enviará un correo electrónico.
 - iv. Si hay personas que no quieren realizar la prueba práctica, quedarán excluidas de la bolsa de trabajo por ser equiparable a un "no presentado/a", y se llamará a las siguientes posiciones por orden de puntuación (de 41 en adelante).
- h. La fecha de la prueba práctica y de catalán será el 21 de marzo de 2017 a las 8:00 en el laboratorio de Emaya, en ctra. Puigpunyent Km. 5,3.
- i. El mismo día de la prueba práctica, se examinarán de la prueba de catalán aquellas personas que se hayan examinado de la prueba práctica y que no hayan aportado el certificado acreditativo del nivel "A2" o superior.

